



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3609/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3322/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO - INGENIERO KORMOS SERGIO G."; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA solicita se abone la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 51.408,00) al Ingeniero Sergio Gabriel KORMOS, en concepto de honorarios por la finalización de los trabajos para la readecuación del Proyecto de ampliación de Planta de Agua de esta ciudad.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud del Registro de Devengado N° 17.385, de fecha 06/10/2022 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 51.408,00), de fecha 06/10/2022 obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍCESE el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 51.408,00) al Ingeniero Sergio Gabriel KORMOS, CUIT/CUIL N° 20-22116628-1, conforme Factura "B" N° 00003-00000094, de fecha 05/10/2022, en concepto de honorarios por la finalización de los trabajos de asesoramiento en el Proyecto para la Nueva Planta de Producción de Agua Potable.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dése cumplimiento al pago autorizado en el artículo precedente, mediante transferencia a la cuenta informada por el Ingeniero KORMOS en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal